

Christiana; dijeron haver nacido, a catorce dias de dhomes
yano, son todos vecinos desta Villa, y lo firme = Dⁿ

Liney Fean Sevilla

Y Venitienome en lo necesario, a los libros, e Partidos, y despo
sorio citado, y las partidas que vellan testimoniadas, y por
ahora quedan, en mi poder, en fe de ello, y Cumplim^{to} de lo
mandado, sienta el presente, que signo, y firmo, en esta Villa
de Bullas, a siete e Diez e de mil ochocientos siete = En-
mendado = l. P. a = sobre xapado = as = con = Enclinedo =
del Abco de Santiago: y concluye = Vale

Enteiram^o de dexada
of co Gonzalez
tran. Sanchez

Doy fee, que en seguida, y en la Salvia de la Ylesia Ma-
yor, enta que, a Dⁿ Diego Abril Sanz, Teniente Archivero
los libros que puso en mi poder, para testimoniar la
partidas pedidas, los que Cerro en su archivo, y por ello
firmo, para que conste lo pongo por dilig^{ia}

Dⁿ Diego Abril
Gonzalez
5

Gonzalez
Sanchez

